

HISTORIA DEL DERECHO COMERCIAL CASTELLANO-INDIANO LETRA DE CAMBIO

1. Letra y protesto. Cádiz, 1788: "En la Ciudad de Cádiz a tantos días de tal mes y año, ante mí el Escribano público y testigos pareció Don Juan de Menchaca, quien para efecto de protesto me exhibió una Letra de Cambio, cuyo tenor, el de su endoso y aceptación, es el siguiente = Amsterdam y septiembre cuatro de mil setecientos ochenta y ocho. Por ducados quinientos y cincuenta de a trescientos setenta y cinco maravedises por ducado de plata u oro a uso y medio mandara Vmd. pagar por esta mi primera de Cambio a la orden de los Sres. Henrique Coecq y Hijo, ducados quinientos y cincuenta de a trescientos setenta y cinco maravedises de plata vieja por ducado, en plata y oro, valor de los dichos Señores, y siéntenlos Vmd. en cuenta, como aviso, y sea Dios con todos = Hermano Van de Poll = A Don Francisco Salmerón, guarde Dios muchos años = Cádiz = Páguese a la orden del Señor Don Juan de Menchaca valor en cuenta con dicho Señor. Amsterdam, veinte y uno de septiembre de mil setecientos ochenta y ocho. Henrique Coecq y Hijo. Aceptó = Francisco Salmerón. Y después de copiada me pidió la presentase original a Don Francisco Salmerón, a cuyo cargo está dada, requiriéndole que mediante a cumplirse su plazo en el día de hoy, con los días de cortesía que son de estilo, la pague luego al punto, y en su defecto se la proteste con todos sus cambios, recambios, intereses, costos y gastos para repetirlos, y contarlos del susodicho, como Aceptante, del Sacador, y de quien más haya lugar, y que todo se lo diese por testimonio = En esta virtud yo el Escribano pasé a las casas morada del mencionado Don Francisco Salmerón, y batiendo preguntado en ellas por él, se me respondió, por un Sujeto que manifestó llamarse Don Juan de Salcedo, y ser Cajero de Don Francisco Salmerón, que éste se hallaba ausente en la Ciudad de Sevilla, y batiendo hecho al Don Juan de Salcedo el requerimiento y protestas arriba explicadas, y enterándole de sus efectos para que lo noticiase al citado Don Francisco Salmerón, dijo no se hallaba con orden ni providencia para hacer el pago de dicha letra. Esto dio por respuesta, y mediante ella, le dije protestaba la mencionada Letra, y lo firmó el mismo Don Juan de Menchaca, siendo testigo Don Joseph Aludel, Don Severino de Alcázar, y Don Fernando Gumiel, vecinos de Cádiz = Juan de Menchaca. Bernardo de Mier. Concuerta con su original en mi Registro, a que me remito; y para entregar a Don Juan de Menchaca, y a su pedimento, mandé sacar esta copia que signó y firmó en Cádiz en el día de su fecha= Bernardo de Mier"